



La OACI refuerza las recomendaciones para el transporte aéreo en relación con la nueva variante ómicron

Para publicación inmediata

Montreal, 1 de diciembre de 2021 - En consonancia con las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OACI emitió hoy un nuevo boletín mundial en el que insta a adoptar un enfoque más medido y con base empírica respecto de las restricciones al transporte aéreo nacional de los países debido al surgimiento de la variante ómicron del SARS-CoV-2.

Hasta tanto se disponga de evaluaciones más detalladas, la agencia de aviación de las Naciones Unidas está alentando a los países a que continúen combatiendo la propagación de la COVID-19, y específicamente de la variante ómicron, empleando las [recomendaciones y orientaciones](#) que figuran en el documento titulado *El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19* del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) del Consejo de la OACI, además de la tercera edición del [Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos ante la COVID-19](#) de la OACI.

El nuevo boletín se emitió bajo la responsabilidad del Secretario General de la OACI, Juan Carlos Salazar, quien comentó que "es vital que sigamos dando respuesta a esta enfermedad y sus variantes sobre la base de los mejores datos científicos y pruebas de que se dispone".

"Los países han reforzado recientemente en forma muy clara su compromiso de proceder en este sentido a través de su [Declaración](#) Ministerial resultante de nuestra [Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19](#), además de otras declaraciones multilaterales, y todas las partes interesadas deberían medir cuidadosamente los costos e implicancias que podrían resultar de un accionar excesivamente cauteloso y restrictivo en este contexto", enfatizó.

La OACI y otros organismos de las Naciones Unidas han señalado reiteradamente que ningún país puede derrotar a la COVID-19 en forma aislada, y que los costos de restringir significativamente la movilidad aérea a nivel mundial afectan a todos los países, y son especialmente agudos para los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esta situación está afectando a las fuentes de ingresos de millones de personas a nivel global, como así también las capacidades básicas de muchos países de avanzar en los actuales objetivos de la agenda 2030 y la agenda común de las Naciones Unidas sobre sostenibilidad, prosperidad, igualdad y bienestar mundial.

Se alienta a los países a seguir y aplicar las orientaciones de la OACI con la coordinación y el apoyo de las oficinas regionales de la OACI de acuerdo con sus necesidades y circunstancias nacionales específicas.

El boletín de la OACI también hace hincapié nuevamente en la importancia de un "enfoque global coordinado" y de que los países procedan en base a "los principios de la solidaridad y la igualdad a fin de mitigar la transmisión de la enfermedad y facilitar la recuperación de los viajes internacionales y la economía mundial".



Recursos para editores

Texto completo del boletín 2021/43 de la OACI

1. El 26 de noviembre de 2021, la Organización Mundial de la Salud (OMS) designó una nueva variante del SARS-CoV-2 como un variante preocupante. La variante, denominada ómicron, se ha notificado en varias zonas del mundo y ha dado lugar a que los Estados impongan una serie de medidas relativas a los viajes en poco tiempo. Dichas medidas comprenden la realización de pruebas de diagnóstico adicionales, la cuarentena obligatoria, la cancelación o suspensión de vuelos, y la denegación de la entrada de algunas personas que viajan, en concreto las procedentes de países en los que se ha detectado la nueva variante.
2. Según la OMS, la variante ómicron es preocupante debido a su gran número de mutaciones, que podrían estar asociadas con una mayor tasa de transmisión y un posible escape inmunitario (cuando el virus puede eludir la respuesta inmunitaria del organismo a pesar de la vacunación o la infección previa). Sin embargo, la información científica de la que se dispone hasta el momento en lo que respecta a la tasa de transmisión, la gravedad potencial de la enfermedad, el riesgo de reinfección y la eficacia de las vacunas y los tratamientos existentes es limitada.
3. Hasta que se disponga de información científica más detallada sobre ómicron, se alienta a los Estados miembros a que sigan mitigando la propagación de la COVID-19 utilizando las recomendaciones vigentes en los textos de orientación de la OACI (<https://www.icao.int/covid/Pages/default.aspx>), que figuran en los informes del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación, la cuarta edición del documento El despegue: Orientaciones para el transporte aéreo durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19 y la tercera edición del Manual de medidas de gestión de riesgos transfronterizos ante la COVID-19 (Doc 10152), en especial en lo que se refiere a:
 - Utilizar el enfoque multicapa de gestión de riesgos para mitigar la transmisión de la enfermedad;
 - Seguir aplicando medidas generales de mitigación de riesgos para la salud pública, como las relativas a higiene y saneamiento, uso de mascarillas, distanciamiento físico cuando sea posible, ventilación adecuada, uso de declaraciones sanitarias, y prácticas de control y cribado sanitario;
 - Implementar prácticas de realización de pruebas de diagnóstico y cuarentena con base empírica;
 - Registrar y compartir las constancias de prueba de diagnóstico, recuperación y vacunación en un formato interoperable a escala internacional o mundial;
 - Considerar una posible exención de las pruebas de diagnóstico o la cuarentena en función del estado de vacunación o la recuperación de la infección;
 - Utilizar y compartir la secuenciación del genoma;
 - Reforzar el rastreo de contactos;
 - Considerar la implementación de corredores sanitarios en lugar del cierre total de fronteras; y

- Fomentar la vacunación contra la COVID-19 y apoyar el acceso de los Estados a las vacunas, ya que una vacunación insuficiente podría dar lugar a nuevas mutaciones y a un posible escape inmunitario, lo cual prolongaría la pandemia y podría tener consecuencias sanitarias, sociales y/o económicas más graves.
4. Se insta a los Estados a seguir y aplicar estas orientaciones en coordinación con las oficinas regionales de la OACI de acuerdo con sus necesidades y circunstancias específicas, señalando la importancia de un enfoque global coordinado y los principios de la solidaridad y la igualdad a fin de mitigar la transmisión de la enfermedad y facilitar la recuperación de los viajes internacionales y la economía mundial.

Sobre la OACI

La OACI es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado por gobiernos en 1944 para favorecer la vía diplomática en los aspectos relativos al transporte aéreo internacional. Desde entonces, los países han dictado a través de la OACI más de 12 000 normas y métodos recomendados que contribuyen a armonizar sus propios reglamentos nacionales en materia de seguridad, eficiencia, protección del medio ambiente y capacidad de la aviación para posibilitar la creación de una red verdaderamente mundial. Además, los foros de la OACI ofrecen a los grupos de la industria, las organizaciones de la sociedad civil y demás partes interesadas con reconocimiento oficial la oportunidad de interactuar y de avanzar causas de interés común con los niveles de gobierno en los que se toman las decisiones.

Contacto general

communications@icao.int

Twitter: [@ICAO](https://twitter.com/ICAO)

Contacto para los medios de prensa

William Raillant-Clark

Oficial de comunicaciones

wraillantclark@icao.int

+1 514-954-6705

+1 514-409-0705 (celular)

Twitter: [@wraillantclark](https://twitter.com/wraillantclark)

LinkedIn: [linkedin.com/in/raillantclark/](https://www.linkedin.com/in/raillantclark/)